



Consejo Superior
de la Judicatura

República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

Fecha

JUZGADO 066 Civil Juzgado Municipal DE BOGOTA

No. Unico del expediente 110014003066 2019-01945

SE PROCEDE A LIQUIDAR COSTAS CONFORME AUTO DEL 17 DE
NOVIEMBRE DE 2020

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$100.000,00
Expensas de notificación FL. 22-44	\$38.000,00
Registro folio	\$0,00
Publicaciones	\$0,00
Póliza Judicial	\$0,00
Honorarios Secuestre	\$0,00
Honorarios Curador	\$0,00
Honorarios Perito	\$0,00
Otros	\$0,00
Total	\$138.000,00
	0


LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
SECRETARIA

ACORDADO 66 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D.C.

DEPARTAMENTO DE (X) VISTAS, INFORMANDO ()

- 1. Se dio cumplimiento a lo ordenado.
- 2. No se dio cumplimiento a lo ordenado.
- 3. Se dio cumplimiento a lo ordenado, pero con salvedades.
- 4. Se dio cumplimiento a lo ordenado, pero con salvedades y/o condiciones.
- 5. Se dio cumplimiento a lo ordenado, pero con salvedades y/o condiciones y/o recursos de revocatoria.
- 6. Se dio cumplimiento a lo ordenado, pero con salvedades y/o condiciones y/o recursos de revocatoria y/o recursos de amparo.
- 7. No se dio cumplimiento a lo ordenado.
- 8. No compareció el interesado.
- 9. Bando cumplido.
- 10. Se proyectó el acuerdo para su publicación.
- 10. Otro liquidación

Fecha D.C. 15 ENE 2021

[Handwritten Signature]



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2019-01945-00
EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C.,

7 FEB 2021

Como quiera que la liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. el despacho **imparte aprobación.**

Por secretaría, dese cumplimiento al numeral 7 del auto del 17 de noviembre del 2020.

NOTIFÍQUESE

**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTA D.C
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 18 FEB. 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 016 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría

ncrr